

plimiento de los deberes que impone el desempeño de una profesión útil habitualmente ejercida.

Visto el referido Reglamento de 21 de septiembre de 1960.

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen de la mencionada Junta Consultiva y a propuesta de la Sección de Asuntos Generales, ha acordado conceder a doña Rosa Esnaola Olaiz la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Bronce.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.  
Madrid, 19 de noviembre de 1968.

ROMEO GORRIA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*ORDEN de 19 de noviembre de 1968 por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Bronce, a don Luis Sánchez González.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado sobre concesión de la Medalla del Trabajo a don Luis Sánchez González; y

Resultando que el señor Sánchez González comenzó su vida laboral a los catorce años, como aprendiz de Vidriero, en la Empresa «Industrial Vidriera Madrileña»; pasando por las distintas categorías de soplador, levantador y maquinista, en sus tres categorías; alcanza en 1950 la de Oficial maquinista, ingresando, en 1951, y con la misma categoría, en la Empresa «Romachelat, S. A.», donde ha púesto de relieve su laboriosidad y eficiencia; ha sido Enlace sindical y Jurado de Empresa, desempeñando dichos cargos con gran competencia y destacando en los treinta y cinco años de ejercicio de su profesión por su gran actividad sindical, que ha redundado en beneficio de todos sus compañeros de trabajo;

Considerando que procede acceder a la concesión de la Medalla solicitada, por concurrir en el señor Sánchez González las circunstancias prevenidas en los artículos 1.º, 4.º y 11 del Reglamento de 21 de septiembre de 1960, en cuanto se han justificado treinta y cinco años de servicios laborales prestados con carácter ejemplar y una conducta digna de encomio en el cumplimiento de los deberes que impone el desempeño de una profesión útil habitualmente ejercida

Visto el referido Reglamento de 21 de septiembre de 1960.

Este Ministerio ha acordado conceder a don Luis Sánchez González la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Bronce.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.  
Madrid, 19 de noviembre de 1968.

ROMEO GORRIA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*ORDEN de 19 de noviembre de 1968 por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Bronce, a don Juan Flores Hidalgo.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado por la Delegación Provincial de Trabajo de Huelva sobre concesión de la Medalla del Trabajo a favor de don Juan Flores Hidalgo; y

Resultando que el Ayuntamiento de Almonaster la Real ha solicitado de este Ministerio la concesión de la citada recompensa a favor del señor Flores Hidalgo en atención a los méritos contraídos por el propuesto, quien ha prestado sus servicios durante más de sesenta años en diferentes Empresas de la cuenca minera de Huelva, en un constante y loable afán de superación, hasta tal punto que de la categoría de Auxiliar administrativo llegó a alcanzar el puesto de Jefe de Oficina de Contabilidad, que simultaneó con el desempeño de la Secretaría de la Dirección, siendo posteriormente nombrado Jefe de Contabilidad, cargo que ejerce hasta el 31 de marzo de 1967, fecha de su jubilación, poniendo de relieve en su dilatada vida laboral su capacidad, eficacia y lealtad profesional;

Resultando que reunida la Junta Consultiva de la citada Delegación, dió cumplimiento a lo prevenido en el artículo noveno del Reglamento de la Condecoración e informó favorablemente la petición deducida;

Considerando que procede acceder a la concesión de la Medalla solicitada, por concurrir en el señor Flores Hidalgo las circunstancias prevenidas en los artículos 1.º, 4.º y 11 del Reglamento de 21 de septiembre de 1960, en cuanto se han justificado más de sesenta años de servicios laborales prestados con carácter ejemplar y una conducta digna de encomio en el cumplimiento de los deberes que impone el desempeño de una profesión útil habitualmente ejercida;

Visto el referido Reglamento de 21 de septiembre de 1960.

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen de la mencionada Junta Consultiva y a propuesta de la Sección de Asuntos

Generales, ha acordado conceder a don Juan Flores Hidalgo la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Bronce.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 19 de noviembre de 1968.

ROMEO GORRIA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*ORDEN de 19 de noviembre de 1968 por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Bronce, a don Severino Rodríguez Abalo.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado por la Delegación Provincial de Trabajo de Pontevedra sobre concesión de la Medalla del Trabajo a favor de don Severino Rodríguez Abalo; y

Resultando que el Ayuntamiento de El Grove (Pontevedra) ha solicitado de este Ministerio la concesión de la citada recompensa a favor del señor Rodríguez Abalo, en consideración a los méritos contraídos por el propuesto, quien lleva más de sesenta años trabajando al frente de su modesta herrería, que atiende personalmente realizando todos los trabajos de su oficio no obstante su edad avanzada, siendo por su laboriosidad y amor al trabajo muy respetado y considerado por todas las clases sociales de la localidad de su residencia;

Resultando que reunida la Junta Consultiva de la citada Delegación, dió cumplimiento a lo prevenido en el artículo noveno del Reglamento de la Condecoración e informó favorablemente la petición deducida;

Considerando que procede acceder a la concesión de la Medalla solicitada, por concurrir en el señor Rodríguez Abalo las circunstancias prevenidas en los artículos 1.º, 4.º y 11 del Reglamento de 21 de septiembre de 1960, en cuanto se han justificado más de sesenta años de servicios laborales prestados con carácter ejemplar y una conducta digna de encomio en el cumplimiento de los deberes que impone el desempeño de una profesión útil habitualmente ejercida;

Visto el referido Reglamento de 21 de septiembre de 1960.

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen de la mencionada Junta Consultiva y a propuesta de la Sección de Asuntos Generales, ha acordado conceder a don Severino Rodríguez Abalo la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Bronce.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 19 de noviembre de 1968.

ROMEO GORRIA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*ORDEN de 19 de noviembre de 1968 por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Bronce, a don Valentín Mugica Berrondo.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado por la Delegación Provincial de Trabajo de Guipúzcoa sobre concesión de la Medalla del Trabajo a don Valentín Mugica Berrondo; y

Resultando que la Empresa «Astilleros Luzuriaga, S. A.», ha solicitado de este Ministerio la concesión de la citada recompensa a favor del señor Mugica Berrondo, quien entró a prestar servicios en dicha Empresa en el año 1918 como aprendiz, pasando por las distintas categorías de Oficial, hasta 1928, fecha en que fué nombrado Encargado de taller; en 1966 ocupa el cargo de Maestro de taller mecánico, puesto que sigue desempeñando en la actualidad con toda eficacia, habiéndose distinguido en sus cincuenta años al servicio de la misma empresa por su gran responsabilidad, sus valores humanos y amor al trabajo;

Resultando que procede acceder a la concesión de la Medalla solicitada, por concurrir en el señor Mugica Berrondo las circunstancias prevenidas en los artículos 1.º, 4.º y 11 del Reglamento de 21 de septiembre de 1960, en cuanto se han justificado cincuenta años de servicios laborales prestados con carácter ejemplar y una conducta digna de encomio en el cumplimiento de los deberes que impone el desempeño de una profesión útil, habitualmente ejercida;

Visto el referido Reglamento de 21 de septiembre de 1960.

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen de la mencionada Junta Consultiva y a propuesta de la Sección de Asuntos Generales, ha acordado conceder a don Valentín Mugica Berrondo la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de bronce.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 19 de noviembre de 1968.

ROMEO GORRIA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.